

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 27.- 05-08-2008.

RESOLUCIÓN No. 27 DE 2008

(05 de Agosto)

Por la cual se acoge la Estructura Curricular y el Plan de Estudios de las Promociones, Décima Quinta – Área Pedagogía, Currículo y Didáctica, y Décima Sexta - Área Historia de la Educación Latinoamericana, del Doctorado en Ciencias de la Educación de la Red de Universidades Estatales de Colombia, RUDECOLOMBIA en el CADE de la UPTC.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y en especial en las consignadas en la Ley 30 de 1992 y del Literal f) del Artículo 23 del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Ciencias de la Educación, de la Red de Universidades Estatales de Colombia, RUDECOLOMBIA - CADE UPTC, cuenta con Resolución de Aprobación 2333 de 1998 del Ministerio de Educación Nacional, Resolución de Acreditación Previa 1591 de Junio de 2000, Registro Calificado 110673700001500111100 y está adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la UPTC.

Que el Comité Curricular del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA, en sesión No. 01 de febrero de 2008, previo estudio y recomendación de cada uno de los CADES, aprobó el ofrecimiento de nuevas líneas de formación Doctoral para las áreas Pedagogía, Currículo y Didáctica e Historia de la Educación Latinoamericana, acogiendo los lineamientos en cuanto a Estructura y Componentes de Formación para las distintas líneas de la propuesta doctoral; particularmente para la UPTC, se aprobaron las líneas Currículo e Interculturalidad, Formación de Docentes y Universidad y Nación.

Que en el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en sesiones 07 y 08 de fecha 10 y 12 de marzo de 2008, respectivamente, se presentó la Estructura Curricular y el plan de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Educación de Rudecolombia, particularmente para las líneas de formación aprobadas por el Comité Curricular de Rudecolombia.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 27.- 05-08-2008.

Que mediante Resolución N° 14 de 2008, el Consejo Académico aprobó la apertura de las promociones y fijó el Calendario Académico.

Que es necesario acoger la Estructura Curricular y el Plan de Estudios para las nuevas líneas de investigación doctoral.

El mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Estructura Curricular y el Plan de Estudios para las promociones Décima Quinta y Décima Sexta del Doctorado en Ciencias de la Educación de la Red de Universidades Estatales de Colombia, RUDECOLOMBIA, así:

La propuesta curricular del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA se desarrolla desde una estructura de Plan de Estudios organizada en 80 créditos en los componentes: Saber Pedagógico, Investigación y Producción, y Profundización Disciplinar.

El componente del Saber Pedagógico tiene 12 Créditos equivalentes al (15%); estos créditos se reconocen por la asistencia a cursos o por homologación¹ desde las maestrías en Ciencias de la Educación desarrolladas en las Universidades de RUDECOLOMBIA, esta relación le da pertinencia al Doctorado y le imprime compromiso con los demás niveles del sistema educativo. Los cursos de este componente se constituyen en núcleo común del programa de Doctorado, desarrollado en las diferentes universidades que conforman la Red.

El componente de Investigación y Producción se desarrolla con criterios comunes de la Estructura del Plan de Estudios y se hace particular en su esencia desde la dimensión de las líneas de investigación, del tema y problema de la Tesis Doctoral de cada estudiante; se desarrolla con 52 créditos equivalentes al (65%).

¹ Según la normatividad de RUDECOLOMBIA: Acuerdo 03 de Diciembre de 2006 de Consejo de Rectores y. Directriz de procedimientos del Comité Curricular.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 27.- 05-08-2008.

El componente de Profundización Disciplinar, con 16 créditos equivalente al (20%), se desarrolla desde cursos y seminarios optativos según la Línea de Investigación donde está adscrita la Tesis Doctoral. Éstos pueden realizarse desde la modalidad de cursos dirigidos por el grupo de investigación, según oferta de los diferentes Grupos de Investigación adscritos al CADE, igual el estudiante con el aval del Tutor, los puede realizar en la Pasantía Nacional e Internacional en instituciones en convenio.

En cada uno de los tres componentes se podrán desarrollar seminarios electivos, de acuerdo con los proyectos y líneas de investigación, para lo cual el CADE semestralmente planeará su oferta.

COMPONENTES / PORCENTAJES	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	TOTAL CRÉDITOS
Saber Pedagógico (15%)	1. Docencia e investigación en maestría	4
	2. Actualización y profundización en el campo investigativo y pedagógico.	8
	3. Producción académica	4
Investigación y Producción (65%)	4. Seminario de tesis	18
	5. Tutoría y/o dirección de tesis	12
	6. Participación en la comunidad académica nacional e internacional	6
	7. Pasantía nacional (opcional) e internacional.	8
	8. Coordinación de grupo, línea y/o semillero de investigación	4
Profundización disciplinar (20%)	9. Seminarios de profundización disciplinar.	16
TOTAL CRÉDITOS		80

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 27.- 05-08-2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.